



UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Vicerrectoría Académica

RESOLUCIÓN N° 026/2011

Autoriza Alzamiento de Prerrequisito de los siguientes alumnos(as) de la carrera de Psicología:

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 20° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La presentación fundamentada y opinión favorable del señor Director(a) de la Escuela de Psicología.


RESUELVO:

Autorizar excepcionalmente a los alumnos de la carrera de Psicología para cursar las asignaturas indicadas para cada uno de ellos, sin haber cursado el prerrequisito:

Nombres	RUT	Asignatura a Cursar	Prerrequisito no cursado
Luis Uribe Huerta	16.798.110-0	• Teoría y sistemas Psicológicos Contemporáneos	• Historia de la Psicología
Jessica Sánchez Jiménez	13.090.184-0	• Psicología del Ciclo Vital II	• Psicología del Ciclo Vital I
Yenifer González López	16.952.544-3	• Drogadicción	• E.F.P. II
Patricia Andrea Manríquez López	17.106.830-4	• Drogadicción • Psicología Jurídica • Psicología Clínica del Adulto y del Adulto Mayor • Psicología de la Salud • EFPII	• Todas las asignaturas hasta el 7 ^{mo} semestre • Todas las asignaturas hasta el 7 ^{mo} semestre • Corresponde a la especialidad • Corresponde a la especialidad • EFP I

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 02 de septiembre de 2011


Mercedes Aubá Asvisio
Secretaria General


Juan Urrutia Hernández
Vicerrector Académico



JUH/MAA/rime

Distribución

Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología
Interesado(a)